

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO No. 3417

Santiago de Cali, Doce (12) de diciembre del año dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADADO: HENRY TULIO CANO
RADICACIÓN: 76001-4003-002-2022-00528-00

En el escrito que antecede, la apoderada de la parte demandante, solicita la corrección del auto que libró mandamiento de pago dentro del presente proceso ejecutivo, por error en el monto de pago.

En consecuencia, el juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: CORREGIR el literal “a” del Numeral PRIMERO del auto No. 2835 de fecha 13 de septiembre de 2022, el cual quedará de la siguiente manera:

“a) Por la suma de \$12.646.908 M/CTE, correspondiente al saldo insoluto contenido en el Pagaré aportado con la demanda.”

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente providencia junto con el auto que libró mandamiento de pago a la parte demandada.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA